



Coordinación General de Planificación Institucional

PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES 2025

Quito, 13 de enero de 2025

Plan de Simplificación de Trámites

2025

I. Antecedentes:

La Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos – LOETA, emitida por la Asamblea Nacional y publicada en el Registro Oficial Suplemento 353, de 23 de octubre de 2018, tiene como objeto el disponer la optimización de trámites administrativos, regular su simplificación y reducir sus costos de gestión, con el fin de facilitar la relación entre las y los administrados y la Administración Pública y entre las entidades que la componen; así como, garantizar el derecho de las personas a contar con una Administración Pública eficiente, eficaz, transparente y de calidad.

II. Metodología del proceso:

En cumplimiento de la referida Ley y acogiendo los lineamientos 2025 establecidos por parte del ente rector mediante Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2024-1213-O, de 15 de noviembre de 2024, la Coordinación General de Planificación Institucional implementó la metodología dispuesta en la Norma Técnica que regula la priorización y simplificación de trámites, ejecutando principalmente las siguientes actividades:

1. Definición del criterio de participación ciudadana que se obtiene de la medición de la Encuesta de Satisfacción del Servicio del CPCCS.
2. Diagnóstico económico para definir la carga administrativa (Costo administrativo más costo de oportunidad del trámite).
3. Definición de criterios de puntuación.
4. Definición de criterios de priorización.
5. Identificación de los trámites administrativos a ser priorizados en el periodo correspondiente.
6. Elaboración del Plan de Simplificación de Trámites, detallando la siguiente información para cada trámite administrativo priorizado: estrategia, descripción de la estrategia, descripción de las dificultades que presenta cada trámite y los beneficios esperados con la simplificación, fecha de ejecución de las estrategias seleccionadas y determinación de los objetivos y metas que se alcanzarían con la simplificación de cada trámite.

III. Desarrollo:

Trámite CPCCS-002-003

Solicitud de capacitación en el proceso de rendición de cuentas por una instancia sujeta a rendir cuentas o ciudadanía interesada en el proceso.

Área responsable: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas.

Estrategia: Optimización de la calidad de los formularios.

Ejecución de la estrategia:

Implementación de mejoras en el formulario digital ubicado en la plataforma GOB.EC: **1.** Revisión de campos para su reducción o actualización a través de listas desplegables y **2.** Ajuste de los datos levantados, para agilizar la comunicación entre el peticionario y la unidad técnica que brinda la capacitación.

Dificultades que presenta el trámite:

Formulario digital ubicado en la plataforma GOB.EC contiene campos insuficientes para agilizar la atención de los trámites ingresados. Formulario no contiene campos de la información necesaria para la atención del trámite. Limitación para acceder de manera inmediata a la información para atender el trámite.

Beneficios que se esperan:

Formulario ágil que permitirá al usuario acceder más fácilmente al trámite, disminuyendo las interacciones usuario – institución cuando requiera asesoría técnica específica.

Objetivos y metas:

- Disminuir al menos una interacción entre usuario – institución.

Fecha de ejecución de la estrategia seleccionada:

31-05-2025.

Medio de verificación:

Documento/s que evidencie la mejora realizada en el formulario del trámite.

Trámite CPCCS-003-001

Solicitud de Escuela de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Área responsable: Subcoordinación Nacional de Transparencia.

Estrategia: Guillotina de Trámites.

Ejecución de la estrategia:

Articulación entre la Secretaría Técnica de Participación y Control Social y la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, y levantamiento de informe técnico y jurídico que sustente la eliminación del trámite, conforme Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-E-020-2023-153, de 12 de mayo de 2023, mediante la cual el Pleno del CPCCS dispone la unificación de las Escuelas de Formación y la integración de una propuesta institucional de formación.

Dificultades que presenta el trámite:

Toda vez que el Pleno del CPCCS resolvió la integración de una propuesta institucional de formación, la Escuela de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción desapareció jurídicamente, por lo cual el usuario ya no tiene acceso a la misma, por lo cual no requiere solicitar el trámite.

Beneficios que se esperan:

El usuario ya no tendrá que solicitar el trámite, pues será eliminado definitivamente para el administrado, sin embargo, podrá acceder a formación en temas relativos a participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, lucha contra la corrupción e interculturalidad, a través de la Escuela de Formación en Participación Ciudadana, proceso implementado por la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación.

Objetivos y metas:

A través del sustento técnico y jurídico correspondiente, proceder con la eliminación definitiva del trámite para el administrado, con la finalidad de que ya no deba solicitarlo, sin embargo, podrá acceder a formación en temas relativos a participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, lucha contra la corrupción e interculturalidad, a través de la Escuela de Formación en Participación Ciudadana, proceso implementado por la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación.

Fecha de ejecución de la estrategia seleccionada:

31-05-2025.

Medio de verificación:

Documento/s que sustente la eliminación del trámite.

IV. Firmas de responsabilidad:

Elaborado por:

María Gabriela González

Servidora

Coordinación General de Planificación Institucional

Revisado por:

Fernando Yáñez

Subcoordinador Nacional

Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas

Axel García

Subcoordinador Nacional

Subcoordinación Nacional de Transparencia

Aprobado por:

Cristian Díaz

Coordinador General

Coordinación General de Planificación Institucional